



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 245-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 17 de abril de 2023

**VISTO:** La carta N° 09-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 12 de abril del 2023, el Mag. Ronald Pérez Salcedo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita aprobación resolutive de **Cursos Dirigidos** (POR ESTAR CURSANDO EL X CICLO) en el semestre académico 2023-I, a favor de los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y son; **SONIA GLORIA LLOCCLA CCASANI, MICHAEL MENDOZA HURTADO, ZULMER PICHARDE LLACCHUA;**

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016, el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, el literal f) del art. 17 del Capítulo VI del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017, describe "**solo se aplica asignaturas dirigidas para aquellos estudiantes que cursan el décimo ciclo, cuyo egreso está ceñido a una o tres asignaturas, para lo cual solicitan matrícula especial, pudiendo llevar hasta 30 créditos, contenidos en tres asignaturas. También se aplica a estudiantes en forma especial cuando por motivo de adecuación de plan de estudios y malla curricular, tenga que integrarse hasta dos (02) asignaturas. Pudiendo llevar hasta 27 créditos**";

Que, con Fut N°0001412, Fut 0001413, Fut, 0001396, Fut N°0001375, Fut 0001391 del mes de abril del 2023, los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicitan llevar cursos dirigidos, por estar cursando el X ciclo, en el semestre académico 2023-I;

Que, con carta N° 09-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 12 de abril del 2023, el Mag. Ronald Pérez Salcedo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita aprobación resolutive de **Cursos Dirigidos** (POR ESTAR CURSANDO EL X CICLO) en el semestre académico 2023-I, a favor de los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y son; **SONIA GLORIA LLOCCLA CCASANI, MICHAEL MENDOZA HURTADO, ZULMER PICHARDE LLACCHUA;**

Que, en atención a la carta N° 09-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022

#### SE RESUELVE:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 245-2023-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los Cursos Dirigidos (por estar cursando el X ciclo), en el Semestre Académico 2023-I, a favor de los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial en concordancia con el literal f) del art. 17 del Capítulo VI del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional José María Arguedas:

Estudiante	Código de Estudiante	Asignatura	Código de Asignatura	Ciclo	Cred.	Horas		Docente Responsable	Adjunta:
						HT	HP		
SONIA GLORIA LLOCCLA CCASANI	1010120182	Ingeniería de operaciones Agroindustriales III	IAAC81	VIII	4	3	2	Ing. Ridher R. Antay Ccaccya	- FUT 1412 - Recibo Caja N° 00008123, 00008250 - Historial Académico - Ficha de matrícula
		Diseño de Plantas Agroindustriales	IAAC92	IX	4	3	2	Mgr. Jemmy Aroni Huamán	
		Proyectos Agroindustriales	IAACA1	X	4	3	2	Mgr. Henry Palomino Rincón	
MICHAEL MENDOZA HURTADO	1009420182	Mecanización Agroindustrial	IAAC63	VI	3	2	2	Mgr. Henry Palomino Rincón	- FUT 1396 - Recibo Caja N° 00008086, 00008087 - Historial Académico - Ficha de matrícula
		Control y Automatización de Procesos Agroindustriales	IAACA3	X	4	3	2	Mg. Ronald Perez Salcedo	
ZULMER PICHARDE LLACCHUA	1006720172	Ingeniería de operaciones Agroindustriales III	IAAC81	VIII	4	3	2	Ing. Ridher R. Antay Ccaccya	- FUT 1375 - Recibo Caja N° 00007885 - Historial Académico - Ficha de matrícula
		Diseño de Plantas Agroindustriales	IAAC92	IX	4	3	2	Ing. Jemmy Aroni Huamán	
		Proyectos Agroindustriales	IAACA1	X	4	3	2	Mgr. Henry Palomino Rincón	

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Oficina de Registros Académicos, y a los estudiantes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. David Juan Ramos Hualpartez  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
MSc. Jesús Farfán Inca Roca  
SECRETARIO ACADÉMICO